

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES DE PETROPERÚ S.A.

Para la calificación y posterior registro de una empresa extranjera como apta para realizar operaciones de transporte maritimo internacional, deberán presentar a PETROPERÚ, los siguientes documentos:

- Una (01) carta dirigida a la Sub Gerencia Marketing PETROPERÚ, expresando su interés por participar en las operaciones de trasporte marítimo internacional. Adjunto a su carta, el proveedor deberá alcanzar el Acta de Constitución de la Empresa; así también deberá indicar lo siguiente:
 - Razón Social.
 - Dirección Legal.
 - Nombre y Cargo del Representante Legal, debidamente autorizado.
 - Copia de vigencia de poderes del representante legal o equivalente.
 - Números de Teléfonos, Fax, Dirección de Correo Electrónico u otro medio similar que permita establecer comunicaciones.
- Declaración Jurada indicando los últimos diez (10) contratos de fletamento de buques en el comercio internacional de Hidrocarburos y/o Biocombustibles, en los que haya intervenido como empresa extranjera, señalando:
 - Fecha.
 - Tipo de buque.
 - Monto de la operación en US\$.
 - Productos y Volúmenes transportados.
 - Rutas cubiertas
 - Nombre de la empresa fletadora.
- 3. Estados Financieros Auditados de los últimos dos (2) años.
- 4. Carta dirigida a la Sub Gerencia Marketing PETROPERÚ. emitidas por tres (03) empresas fletadoras indicadas en la lista de la Declaración Jurada, en las que confirman que el servicio brindado por la empresa de transporte que está solicitando su calificación, ha cumplido con sus obligaciones contractuales por lo que la califican, como minimo como "Buena".
- Relación de buques, tipo de carga que transporta y principales características de los buques (manga, eslora, calado, DWT, año de fabricación, etc.).
- Otros documentos y/o garantias que PETROPERÚ considere conveniente solicitar de forma previa a concretarse el registro.

Adicionalmente a los documentos antes señalados, los representantes domiciliados en el país o brokers domiciliados o no domiciliados en el país, deberán presentar una carta dirigida a la Sub Gerencia Marketing adjuntando la documentación que los acredite como tales de las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras que representan luego de la evaluación serán inscritas en el Registro de Empresas Proveedoras de Transporte Marítimo Internacional de Hidrocarburos y/o Biocombustibles de PETROPERÚ S.A.

Toda la documentación será dirigida y enunciada a la Sub Gerencia Marketing - PETROPERÚ

Dirección: Av. Enrique Canaval Moreira No. 150, Lima 27, Perú

